



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ACUERDO NUMERO DIEZ: En Corrientes, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ, los señores Ministros, Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y EDUARDO GILBERTO PANSERI, y el señor Fiscal Adjunto, Dr. JORGE OMAR SEMHAN, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 30

Corrientes, 9 de abril de 2025

VISTO: El requerimiento de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, solicitando se declare feriado para el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de Goya, para su reubicación en el edificio ubicado en Colón y Ejército Argentino de esa ciudad, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, incs. d) y e), de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en función de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia;

SE RESUELVE:

- 1) Declarar feriado judicial para el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de la ciudad Goya, el día miércoles 16 de abril de 2025.
- 2) Establecer que ese día se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento del Tribunal, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico.
- 3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE:

- 1) Juez de Garantías -ex Juzgado de Instrucción N° 5- de Capital: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en virtud de la renuncia de Juan Ramón Ibáñez aceptada por Acdo. N° 37/24 pto. 6°-*, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Garantías -ex Juzgado de Instrucción N° 5 de Capital-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 2) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en virtud de la designación de la Dra. Alejandra Analía Alve como Prosecretaria de esa dependencia dispuesto por Acuerdo 05/25 pto. 3°-*. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Caseros, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

- 3) Tribunal de Juicio de Paso de los Libres: solicita la asignación de un cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) *-en virtud de la cesantía de Cristian Adrián Viana dispuesto por Resolución STJ 109/25-*. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Auxiliar de Primera (Clase 505) al Tribunal de Juicio de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 4) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°4: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-para cubrir la vacante generada en virtud de la renuncia de Sandra Mónica Segovia aceptada por Acuerdo 08/25 pto.9°-*, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°4, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 *-según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-* y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-449-2025; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de San Miguel, cargo asignado por Acdo. N° 01/25 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Designar Secretaria (Clase 122) en el Juzgado de Paz de San Miguel, a María Belén GOMEZ, M.I. N° 33.064.277 quien cesa como Oficial en el Juzgado Civil y Comercial N°7 y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia

- 1) Expte. E-152-2025; propuesta formulada para cubrir una vacante en el Cuerpo de Psicología Forense de Mercedes *-que quedara vacante por Acdo. N° 02/25 pto. 13°-*, teniendo, oído el Sr. Fiscal Adjunto SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Psicólogo Junior (Clase 202) al Cuerpo de Psicología Forense de Mercedes. 2) Trasladar a la Psicóloga (Clase 202), Águeda María BALBASTRO, M.I. N° 38.237.814, desde la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (UN.A.A.VI) de Mercedes al Cuerpo de Psicología Forense de Mercedes y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: Visto: El Expte. E-653-2025; referente al Acuerdo N° 2/25 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, a través del cual se dispuso el ascenso de los agentes: Lidia Concepción VICENTIN, M.I. N° 12.686.364 al cargo de Oficial Superior de Segunda (Clase 204) y Cecilia Verónica VERA, M.I. N° 24.676.284 al cargo de Jefe de Despacho (Clase 301); Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente.

QUINTO: Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2902/24, a través del cual se aceptó la renuncia de la Dra. Claudia Kirchhof al cargo de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1° de enero de 2025. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

para designar Juez Sustituto para la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala III- de esta Ciudad.

SEXTO: Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal Adjunto; **SE RESUELVE:** Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESION
ZANIBELLI, ALBERTO VALENTINO	43825115	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CURUZU CUATIA	3/4/2025
GOMEZ, DARIO RUBEN	29323831	AUXILIAR DE PRIMERA	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES	GOYA	20/3/2024

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-486-2025; por el cual el Sr. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5 solicita la afectación definitiva de la Sra. Auxiliar Mayor, Analia Gisela Morales Romero M.I. N° 30.644.555, en ese Tribunal y del Sr. Auxiliar de Primera, Víctor Manuel Gomez M.I. N° 31.076.536 en la Intendencia de Tribunales y teniendo presente lo informado por el Sr. Intendente de Tribunales. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; **SE RESUELVE:** 1) Disponer el traslado de la Sra. Auxiliar Mayor, Analia Gisela Morales Romero, al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5 de Corrientes y del Sr. Auxiliar de Primera, Víctor Manuel Gomez, a la Intendencia de Tribunales. 2) Tomar razón por la Dirección de Recursos Humanos.

OCTAVO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	Obs.
GARCIA, MARIA AGUSTINA	41.696.243	CORRIENTES	SECRETARIA JURISDICCIONAL N°3	
OLIVETTI, GUILLERMINA	40.421.941	CORRIENTES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12	RENOVACIÓN
MORALES ROUBINEAU, NATALIA CAROLINA	31.025.251	CORRIENTES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12	RENOVACIÓN

NOVENO: Visto: El Expte. E-2443-2024; por el cual se solicita llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe del Área de Mediación y Control de Gestión y las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal Adjunto; **SE RESUELVE:** 1) Llamar a Concurso –interno cerrado- de oposición, entrevista, títulos y antecedentes para cubrir cargo de Jefe del Área de Mediación y Control de Gestión, bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias y de conformidad con lo establecido –en lo pertinente- en el Régimen Escalonario y Reglamento de Ascenso del Funcionario (aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 –Anexos I y II).

2) **Requisitos para acceder al concurso:**

Que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción: - podrán participar los empleados judiciales, pertenecientes al Escalafón Administrativo, con **cargo no inferior a Oficial Principal** con desempeño en un Tribunal o dependencia de la Primera Circunscripción Judicial. Poseer título de Mediador y dominio de herramientas informáticas: experiencia en el manejo de sistema de gestión judicial (Iurix web- cliente servidor- Forum – Sistema de Reporte de Personas - Renaper y SIGA), paquete Office –Excel y Word- y correo electrónico.

3) **Inscripción:** Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar desde las 0:00 hs. del día 21 de abril hasta las 23:59 hs. del día 25 de abril de 2025.

4) **De la presentación de Documentos:** Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que elaborará el Área de Concursos, ingreso y ascenso del Poder Judicial y se publicará en la página web del



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar. La documental, que a juicio del postulante tenga relación al cargo a concursar y que podrá ser evaluada en antecedentes, será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la dirección: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar, siendo responsabilidad del postulante verificar con el área correspondiente que la documentación enviada se encuentre perfectamente legible; la que comprenderá las siguientes imágenes o fotografías: - Comprobante de inscripción emitido por el sistema *-firmado en original-*; Título de Mediador; Currículum Vitae; toda documental que a su juicio considere de importancia para el cargo que concursa (títulos universitarios, posgrados, cursos del Área de Capacitación del Poder Judicial, etc.) en orden cronológico y de acuerdo a lo detallado en el currículum vitae. El Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, será la encargada de gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos la constancia de servicio en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, donde se detalle: cargo, dependencia, licencias y sanciones, si lo hubiere.

5) Prueba de oposición: A) Contenido: Se publicará oportunamente en la página web del Poder Judicial. B) Pautas para la evaluación: Calificación: un mínimo del 70% del examen aprobado.

6) Entrevista: A) Objeto: La entrevista personal tendrá por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Conocimiento respecto de las nociones elementales, funciones, normativas legales y reglamentarias de la función de Jefe del Área de Mediación y Control de Gestión. 3. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 4. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere. 5. Valores éticos y vocación por los derechos humanos. 6. Cualquier otra información, que a juicio de los miembros del Órgano evaluador, sea conveniente requerir. B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

7) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 22/22 - Anexo - conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto. 10°. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

8) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar

DECIMO: Visto: El Expte. E-1742-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 4, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Juzgado, en el marco de lo dispuesto en los puntos 12° del Acuerdo N° 6/18 y 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años, respectivamente; oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 4, de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

UNDECIMO: Visto: El Expte. CA-195-2025 (Corresponde al Expediente E-54-2018); por el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Colón y Ejército Argentino de la ciudad de Goya. Que, por Acuerdo N° 7/25 pto. 7°, se autorizó al Sr. Presidente a celebrar contrato de locación. Que remitido el contrato a la propietaria, la misma solicitó se incorpore una modificación en la cláusula 8° del mismo. Que, la Dirección de Arquitectura tomó la intervención que le compete, se procedió a la renegociación y se acordó la continuidad de la locación. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial, Ley de Administración Financiera N° 5571, Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: a) Autorizar al Sr. Presidente a celebrar el contrato de locación de inmueble con la Sra. Marcela Beatriz Medici , D.N.I. N° 13.611.155 y la Sra. Beatriz Margarita Sadonio de Médici D.N.I. N° 3.241.264, en su carácter de propietarias del inmueble sito en calle Colon y Ejercito Argentino de la ciudad de Goya, con las modificaciones correspondientes, por el termino de 36 (treinta y seis) meses con vigencia desde el 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Marzo de 2028; b) Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

el gasto por la suma total de \$ 33.600.000 (pesos treinta y tres millones seiscientos mil) pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los meses de abril y mayo ; \$700.000 (pesos setecientos mil) desde junio de 2025 a marzo de 2026, de \$900.000 (pesos novecientos mil) de abril de 2026 a marzo de 2027 y de \$1.150.000 (pesos un millón ciento cincuenta mil) de abril de 2027 a marzo de 2028; c) Ordenar al Servicio Administrativo Financiero la imputación del gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 — Recursos Tesoro Provincial con Afectación Específica, por la suma de: \$ 6.900.000 (pesos seis millones novecientos mil) para el ejercicio fiscal 2025, \$ 10.200.000 (pesos diez millones doscientos mil) para el ejercicio fiscal 2026, \$ 13.050.000 (pesos trece millones cincuenta mil) para el ejercicio fiscal 2027 y \$ 3.450.000 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil) para el ejercicio fiscal 2028 , todo ello en virtud de lo prescripto por la Ley 5571 Art. 14°; d) Remitir estas actuaciones al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

DUODECIMO: : Visto: El pedido de asignación de una caja chica a la Unidad de Defensores Oficiales (UDEFO) de la ciudad de Santo Tomé proponiendo como responsable al Dr. José Carlos SUAID, habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y autorizado el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Unidad de Defensores Oficiales (UDEFO) de la ciudad de Santo Tomé, por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y designar responsables de la administración y rendición de cuentas al Dr. José Carlos SUAID.

DECIMO TERCERO: Visto: La solicitud formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, para que se autorice a alumnos de la carrera de Abogacía, un espacio de Prácticas Vocacionales Orientadas, en dependencias del Poder Judicial. Y Considerando: el Convenio de Cooperación suscripto oportunamente con esa Alta Casa de Estudio (ver punto 17 de la Acordada N° 39/2017) y Acuerdo Complementario de Práctica Vocacional Orientada (ver punto 15 de la Acordada N° 17/2018); oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Autorizar la realización de Prácticas Vocacionales Orientadas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la

Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad a lo solicitado, en los Tribunales y dependencias del Poder Judicial Provincial que presten su conformidad. 2) La Dirección de Recursos Humanos en coordinación con las Autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste, se encargarán de la ubicación de los alumnos, cuya nómina figura a fs. 1 del presente.

DECIMO CUARTO: Visto: La Resolución de Fiscalía General N° 13 de fecha 10 de abril de 2025, a través del cual se solicita la declaración de interés del “II ENCUENTRO NACIONAL RED ARGENTINA DE FISCALIAS AMBIENTALES” organizado por la Red Argentina de Fiscalías Ambientales (R.A.F.A.), a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2025 en la ciudad de Santa Fe. Por ello; SE RESUELVE: Declarar de interés el “II ENCUENTRO NACIONAL RED ARGENTINA DE FISCALIAS AMBIENTALES”, dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.

DECIMO QUINTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DE CAPACITACION PARA ASESORIAS DE MENORES E INCAPACES DE CAPITAL” sobre la temática “*Recurso Extraordinario Federal*” que iniciará el día 5 de mayo del corriente año, y se desarrollara de manera presencial en el Salón Auditorio del Área de Capacitación sito en 9 de Julio N°1099. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO NIVEL II” que presentara esa dependencia sobre la temática “*Taller de uso de Sistemas SISPER y SIGA-SUELDOS, aplicación de herramientas informáticas e introducción a la IA para su utilización por el Servicio*” que iniciará el día 23 de abril del corriente año y se realizará de manera presencial en la misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “CAPACITACION PARA AREA TECNICA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

DE SOPORTE Y DELEGADOS DEL INTERIOR” que presentara la Dirección General de Informática sobre la temática *“Recambio de Sistema Operativo”* a desarrollarse de manera virtual, el día 22 de abril a las 17 hs. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO OCTAVO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DE CAPACITACION PARA INGRESANTES DE LA OFICINA JUDICIAL DE CAPITAL” que presentara la Coordinación de Oficinas Judiciales sobre la temática: Parte 1 *“Capacitación Integral en herramientas digitales para la gestión de audiencias y documentación judicial”* y Parte 2: *“Bienvenidos al cambio: supera el miedo y conquista tu nuevo espacio”*, que iniciara el día de 14 de abril de manera presencial en las dependencias de Ofiju Capital. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO NOVENO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “NEUROCIENCIA APLICADA: COMPRENDER EL CEREBRO PARA POTENCIAR EL DESEMPEÑO HUMANO” que presentara la Asociación Interdisciplinaria de Protección Familiar COETI, a desarrollarse de manera presencial y dará inicio el día 06 de mayo a las 18 hs. Por ello y oído el Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la convocatoria a la presentación de ponencias sobre la temática “REFLEXIONES A DIEZ AÑOS DE LA SANCIÓN DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL” actividad que estará bajo la coordinación del Sr. Presidente Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez y del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan y destinado a agentes del Poder Judicial que sean profesionales del Derecho. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto:

- I. Las solicitudes de licencias:

- 1) BELCASTRO, MARIA LAURA, 17 días desde el 21/03/2025 hasta el 06/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) BONACORSI, GIANNINA DANIELA, 30 días desde el 09/04/2025 hasta el 08/05/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) BURGOS OLIVEIRA, WALDEMAR FEDERICO RAMON, 35 días desde el 05/04/2025 hasta el 09/05/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Segunda Prórroga del R.I.).
- 4) FERNANDEZ, DIEGO ALBERTO, 30 días desde el 31/03/2025 hasta el 29/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prórroga del R.I.).
- 5) LARIGUET, DANIELA ISABEL, 45 días desde el 26/03/2025 hasta el 09/05/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) REGUERA DE SUAREZ, RAMONA CRISTINA, 35 días desde el 05/04/2025 hasta el 09/05/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).
- 7) RIOS PORTILLO, MIGUEL EDUARDO, 14 días desde el 29/03/2025 hasta el 11/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 8) ROMERO, MARIELA ALEJANDRA, 19 días desde el 07/04/2025 hasta el 25/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Perdiado Ordinaio del R.I.).
- 9) SALAZAN, GLADIS ITATI, 15 días desde el 25/03/2025 hasta el 08/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 10) SANCHEZ, MARIA ITATI, 50 días desde el 21/03/2025 hasta el 09/05/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).
- 11) VALENTE, ANDRES EDUARDO, 36 días desde el 04/04/2025 hasta el 09/05/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 12) ZERVINO, GONZALO ESTANISLAO, 15 días desde el 25/03/2025 hasta el 08/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 13) ZORRILLA, MARIA ALEJANDRA, 35 días desde el 05/04/2025 hasta el 09/05/2025; SE RESUELVE: Concederla con goce de haberes 17 días desde el 05/04/25 al 21/04/25 (Art. 45° Tercer Prórroga del R.I.) y 18 días con carácter excepcional con goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.) e Intimar a la agente a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes.
- 15) FERRECCIO, MARIA JOSEFINA, 1 días desde el 16/04/2025 hasta el 16/04/2025; habiendo agotado las licencias por Art. 42° y 58° del R.I.: SE



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° del R.I.).

II. Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución 04/25:

- 1) PETROFF, ALEJANDRO EDGARDO, 30 días desde el 05/03/2025 hasta el 03/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Período Ordinario del R.I.).
- 2) ALEGRE, JUAN CARLOS, 31 días desde el 31/03/2025 hasta el 30/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).
- 3) BALBASTRO, AGUEDA MARIA, 7 días desde el 24/03/2025 hasta el 30/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Período Ordinario del R.I.).
- 4) POLOLA FITTIPALDI, MARIA LAURA, 30 días desde el 19/03/2025 hasta el 17/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Período Ordinario del R.I.).
- 5) REY, ROMINA SOLANGE, 33 días desde el 05/03/2025 hasta el 06/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Período Ordinario del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente

VIGESIMO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros), el Dr. JORGE OMAR SEMHAN (Fiscal Adjunto) y el Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS (Secretario Administrativo a/c).

ES COPIA



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ANEXO

Juzgado Civil y Comercial N°4

5 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2025/JCC-N°4-5ANOS.pdf>

10 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2025/JCC-N°4-10-ANOS-3.pdf>



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: *Comunica:* La realización de las siguientes actividades:

	
TÍTULO	Taller del servicio Sueldos del Servicio Administrativo Financiero Nivel II
TEMA	Taller de uso de sistemas sisper y siga-sueldos, aplicación de herramientas informáticas e introducción a la IA para su utilización en el servicio.
FUNDAMENTACIÓN	La capacitación interna en las dependencias judiciales es un factor crucial para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de justicia, es fundamental que el personal judicial cuente con herramientas actualizadas y un conocimiento integral que les permita desempeñar sus funciones con excelencia
COORDINADORA GENERAL	Cra. María Inés González D'Amico-Directora del S.A.F
COORDINADORA	Ing. Verónica Burgos-Responsable del Servicio Sueldo del SAF
EXPOSITORES	Ing. Verónica Burgos-Responsable del dpto. Sueldo del SAF Tec. Carlos Andino- Servicio Sueldo del SAF Cr. Fabricio Coppini- Servicio Sueldo del SAF
LUGAR	En la misma dependencia
INICIO	23/4/2025
HORA	De 13.00 A 14:00HS
DURACIÓN	6 clases de 2 horas cada una (días y horarios a convenir con el personal)
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Obligatorio y exclusivo para los agentes del Servicio Sueldos.
EVALUACIÓN	Aplicación a casos prácticos al finalizar cada clase.
PROGAMA	<p>Clases 1: Aplicación de Herramientas de BD (filtro avanzado, fórmulas de subtotales, formateo y validación de datos, importar y exportar datos) para control de liquidaciones, elaboración de Informes y preparación de archivos para envío masivo de mensajes en WhatsApp.</p> <p>Clase 2: Gráficos, combinación y consolidación de diferentes Reportes de SISPER entre si y con Reportes de SIGA-SUELDOS, para elaboración de Informes.</p> <p>Clases 3: Fórmulas avanzadas (funciones específicas, fórmulas anidadas, vinculación entre diferentes hojas y libros, referencias absolutas y relativas) para cálculos de proyecciones de costos, simulación de Sueldos con diferentes parámetros, SAC, VNG, cálculos de embargos, etc.</p> <p>Clase 4: Operación de archivos en formato pdf (organizar páginas, editar, extraer parte de la documentación, convertir, exportar, proteger archivos) para el manejo de los legajos digitales.</p> <p>Clase 5: Introducción a la interacción con modelos de IA (elaboración de prompts efectivos, uso de GPT)</p> <p>Clase 6: Uso de herramientas de IA para elaboración de imágenes y presentaciones para ser aplicadas en la comunicación con los agentes a través de redes sociales</p>



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

TÍTULO	Taller de Capacitación para Asesorías de Menores e Incapaces de Capital
TEMA	Recurso Extraordinario Federal
OBJETIVO	Adquirir Técnicas y destrezas para la interposición de Recursos Extraordinarios Federal.
COORDINADOR	Dr. Roberto Nicolás Bonastre- Asesor de Menores e incapaces
INSTRUCTORES	Dra. Nora Maciel – Defensora de Pobres y Ausentes Dr. Nicolás Báez- Defensor de Pobre y Ausentes
COLABORADORES	Dra. Pernizza Karina- Asesoría de Menores e incapaces N°3 Dra. Marincioni Victoria- Asesoría de Menores e incapaces N°3 Dra. Sosa Aguirre Carla- Aseria de Menores e incapaces N°3
LUGAR	Salón Auditorio del Edificio de 9 Julio 1099
INICIO	Lunes 5 de Mayo
FECHA Y HORA	05/05/2025 – 12/05/2025 – 19/05/2025 de 17 a 19 horas.
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Agentes de todas las Asesorías de Menores e Incapaces de capital.
REGULARIDAD	Se requiere 80% de asistencia
EVALUACIÓN	A determinar por el Coordinador
INSCRIPCIÓN	En clase inicial
PROGRAMA	-Requisitos normativos de admisibilidad y otros supuestos de procedencia del recurso extraordinario federal. -Supremacía de la Constitución, control de constitucionalidad y el recurso extraordinario. -Requisitos de admisibilidad y de procedencia. Requisitos comunes, propios, formales. -Interposición del recurso. Sujetos, forma y plazos. -La actividad recursiva de la Defensa Pública. Práctica e inconvenientes. Debates sobre casos.



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

TITULO	Taller de Capacitación para Ingres antes de la Oficina Judicial de Capital
TEMA	PARTE 1: Capacitación integral en herramientas digitales para la gestión de audiencias y documentación Judicial. PARTE 2 : Bienvenidos al cambio: supera el miedo y conquista tu nuevo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

	espacio
OBJETIVO	Lograr una incorporación eficaz del nuevo personal trasladado a OFIJU de capital, mediante capacitaciones en Sistemas informáticos y talleres en competencias y habilidades blandas
COORDINADORES GENERALES	Ministros: Dr. Panseri Eduardo Dr. Alejandro Chain
COORDINADORAS	Dra. Belen Herrmann Dra. Andrea Gonzalez Cabaña
INSTRUCTORES	-Matías Belingheri- Ofiju -Juan Carlos Mc Cormack- Ofiju -Herman Luis Riquelme-Ofiju -María Inés Martínez Soler -Ofiju- Coach Ontológica Profesional (aval internacional ICF) Dinámicas y prácticas: Alejandro Bonello -Ofiju Agustina Verdaguer-Ofiju
LUGAR	En las oficinas de Ofiju de capital
INICIO	Lunes 14 de abril Cronograma a definir internamente
DURACIÓN	4 semanas con un total de 12 horas
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Agentes ingresantes de OFIJU
PROGRAMA	<p>PARTE 1:</p> <p>Módulo 1 - Mesa de Entradas Módulo 2 - Sistema CRIMINIS Módulo 3 - INVENIET y WEBEX Módulo 4 – Integración de todos los sistemas (simulacro de guardias)</p> <p>PARTE 2:</p> <p>Módulo 1- Introducción Bienvenida y presentación. Breve dinámica rompehielos para generar confianza.</p> <p>Módulo 2 -Entendiendo el Cambio Reflexión: ¿Cómo me afectan los cambios laborales? Breve explicación sobre la curva del cambio (negación, resistencia, exploración, aceptación). Ejercicio: Identificar en qué etapa del cambio se encuentra cada participante.</p> <p>Módulo 3 -Estrategias para Adaptarse al Cambio Claves para gestionar la incertidumbre y la resistencia. Importancia de la mentalidad de crecimiento. Práctica: Ejercicio de re encuadre de pensamientos negativos sobre el cambio.</p> <p>Módulo 4- Integración en un Nuevo Equipo Factores clave para una buena adaptación a un equipo nuevo. La</p>

comunicación asertiva y la empatía. Dinámica: Role-playing de situaciones laborales comunes.

Módulo 5-Cierre y Reflexión (10 min)

Preguntas y compartir aprendizajes clave. Tips finales. Ejercicio de compromiso personal: ¿Qué acción concreta tomaré para adaptarme mejor?



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

TÍTULO	Capacitación para área Técnica de Soporte y Delegados del Interior
TEMA	Recambio de Sistema Operativo
FUNDAMENTACIÓN	Mantener un sistema operativo con su ciclo de vida finalizado expone a los usuarios a riesgos de seguridad, problemas de compatibilidad y eventualmente a costos adicionales. Es por ello que el proyecto de recambio de sistemas operativos adquiere relevancia significativa para los intereses de la organización, siendo parte activa de un proyecto integral de normalización de software.
COORDINADOR/ES	Lic. Ricardo González - Lic. Cristian Boggia
INSTRUCTOR/ES	Lic. Cristian Carrillo - Lic. Fernando Toffanin - Lic. Cristian Boggia
FECHA Y HORA	22 de abril a las 17.00hs
DURACIÓN	1 clase
MODALIDAD	Virtual
DESTINATARIOS	Área técnica de soporte y delegados del interior de la Dirección de Informática
PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none">1) Descripción general del proyecto<ol style="list-style-type: none">a. problemáticab. objetivosc. alcanced. etapas2) Estado de situación inicial3) Ejecución<ol style="list-style-type: none">a. criterios de ejecuciónb. planilla smartsheet para programación y cierrec. herramientas necesariasd. aspectos básicos del contenido del usb booteable proporcionado por el área de soporte técnico.e. requisitos previos generales de uefi/biosf. uso de herramientas específicas de sergei strelec.g. proceso de backup de datosh. licenciasi. proceso de restauración de imagen provistaj. consideraciones luego de la restauración de la imagen



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

	<p>k. configuraciones posteriores</p> <p>l. restauración de los datos de usuario</p> <p>4) Consideraciones finales</p> <p>a. cambiar nro inv siga</p> <p>b. corroborar ubicación en ad y av</p> <p>c. informar a st para actualización en netxms</p> <p>d. eliminar nombre inv anterior ksc y netxms</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	
Título	"Neurociencia Aplicada: Comprender el Cerebro para Potenciar el Desempeño Humano"
Fundamentación	La neurociencia ha revelado conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento del cerebro humano que pueden transformar la manera en que enseñamos, lideramos, tomamos decisiones y afrontamos desafíos emocionales. Esta capacitación tiene como objetivo acercar estos descubrimientos al público general o profesional, brindando herramientas prácticas basadas en evidencia científica.
Objetivos	<p><u>Objetivo General:</u> Brindar conocimientos fundamentales de neurociencia y su aplicación en contextos profesionales y personales.</p> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los principales procesos cerebrales relacionados con el aprendizaje, la atención y la memoria. • Identificar el impacto del estrés, las emociones y los hábitos en el rendimiento cognitivo. • Aplicar estrategias basadas en la neurociencia para mejorar la toma de decisiones, la comunicación y el bienestar.
Coordinador/es	Dra. Nieves Cuenca en su carácter de Presidente de COETI
Instructor/es	María Itati Ramírez, Psicóloga social MP170, Operadora estratégica en neurociencia, especialista en neurociencia aplicada.
Lugar	Salón auditorio del Poder Judicial, ubicado en 9 de julio 1099, piso 9
Inicio	6 de mayo 2025
Fecha y hora	Los martes 6, 13, 20 y 27 de mayo, de 18 a 20hs.
Duración	Cuatro semanas (un encuentro semanal de 2 horas)
Modalidad	Presencial
Destinatarios	Profesionales de la educación, personal de salud, judiciales, psicólogos, trabajadores sociales interesados en el desarrollo personal y profesional desde una perspectiva científica.
Inscripción	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación en el SICAP: https://sicap.juscorrientes.gov.ar
Programa	<p><u>Módulo 1: Introducción a la Neurociencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la neurociencia?

	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y funcionamiento básico del cerebro. <p><u>Módulo 2: Cerebro y Aprendizaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plasticidad cerebral. • Memoria, atención y motivación. • Aplicaciones en contextos educativos o laborales. <p><u>Módulo 3: Gestión Emocional y Toma de Decisiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El cerebro emocional. • Teoría del cerebro triuno. • Toma de decisiones consciente. <p><u>Módulo 4: Estrés, Hábitos y Bienestar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectos del estrés en el cerebro. • Estrategias para el autocuidado y la regulación emocional.
Evaluación	Encuesta de satisfacción. Participación activa en los encuentros. Aplicación práctica de los contenidos.

B) convocatoria

	
Título	CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS: “REFLEXIONES A DIEZ AÑOS DE LA SANCIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL”
Convocatoria	El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes convoca a presentar ponencias para publicación y disertación en las Jornadas de Derecho Civil y Comercial.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la reflexión sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación jurisdiccional del Código Civil y Comercial en el ámbito de la Provincia de Corrientes. • Contribuir al enriquecimiento del conocimiento y la práctica del derecho civil y comercial en la Provincia. • Socializar el conocimiento adquirido en los diez años de vigencia del Código.
Coordinador/es	Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. Dr. Guillermo Horacio Semhan, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.
Destinatarios	Agentes del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes que sean profesionales del derecho.
Fechas	<p><u>Envío y recepción de ponencias:</u> Desde la aprobación de la actividad por parte del STJ al 1 de junio de 2025.-</p> <p><u>Etapa evaluatoria:</u> Desde el 2 de junio al 3 de agosto de 2025.-</p> <p><u>Publicación de resultados:</u> A definir por el STJ.</p> <p>Jornadas de exposiciones: Las fechas de publicación de resultados, así como de las publicaciones y exposiciones de las ponencias, se definirán</p>



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

<p>Bases y condiciones</p>	<p>en su oportunidad en función de la cantidad de ponencias que se reciban.</p> <p>Temas Las ponencias deberán enfocarse en temas aplicados a la experiencia en la jurisdicción de la Provincia de Corrientes, abordando problemas y/o desafíos concretos que se presentan en la práctica judicial y/o proponiendo soluciones y/o estrategias innovadoras para mejorar la administración de justicia en la Provincia. Las ponencias deberán versar sobre temas relacionados con el derecho civil y comercial, y deberán encuadrarse en alguna de estas ramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Comercial • Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia • Derecho de Daños y Responsabilidad Civil • Derecho Contractual • Derechos Reales • Derecho de Sucesiones <p>Formato y Forma de Presentación Las ponencias deberán ser presentadas en formato digital (PDF y Word) y deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensión: máximo 10 páginas. • Fuente: Arial o Times New Roman, tamaño 12. • Espaciado: 1,5 líneas. • Referencias: deberán ser citadas según el estilo APA. • Deberán incluir una carátula en la que se mencione: <ul style="list-style-type: none"> -Título de la ponencia y rama del derecho en la que se encuadra. -Datos personales del autor (nombre y apellido, documento nacional de identidad, cargo y dependencia en la que desempeña funciones) -Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono celular). <p>Evaluación Un comité evaluador revisará las ponencias presentadas y decidirá si son idóneas para ser publicadas en el Ebook de las Jornadas y si serán seleccionadas para ser expuestas en las mismas. El comité evaluador será designado por el Superior Tribunal de Justicia, según su experiencia en la materia. El comité evaluador considerará la originalidad, la calidad y la relevancia de las ponencias.</p>
<p>Inscripción</p>	<p>Las ponencias deberán remitirse a través del correo electrónico que difundirá el Área de Capacitación en el SICAP: https://sicap.juscorrientes.gov.ar</p>

2.- FISCALIA GENERAL: hace saber Resolución N°13/25:



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCION N° 13

Corrientes, 10 de abril de 2025.

VISTO:

El “II ENCUENTRO NACIONAL RED ARGENTINA DE FISCALÍAS AMBIENTALES”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe - Argentina, los días 15 y 16 de mayo de 2025, organizado por la Red Argentina de Fiscalías Ambientales – R.A.F.A.-. Y, atento a la invitación realizada por el Sr. Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la prov. de Santa Fe, Argentina, Dr. Jorge Alberto Barraguirre (h), para las nombradas jornadas de carácter nacional e internacional, y ; ;

CONSIDERANDO:

Que la formación de la R.A.F.A. fue una iniciativa estratégica destinada a fortalecer la capacidad de los Ministerios Públicos Fiscales para la protección y defensa del medio ambiente en Argentina, con el objeto de enfrentar los desafíos que presenta el cuidado y la prevención de daños desde un enfoque precautorio como así también la delincuencia ambiental, con el fin de generar un espacio de reflexión, intercambio de experiencias,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

y enunciación de propuestas sobre problemáticas vinculadas al Derecho Ambiental.

Que asimismo, dada la trascendencia institucional del mencionado evento, corresponde dar difusión del **“II ENCUENTRO NACIONAL RED ARGENTINA DE FISCALÍAS AMBIENTALES”**, solicitando al Superior Tribunal de Justicia la difusión y declaración de interés del referido encuentro mediante la publicación en la página web del Poder Judicial, en el próximo acuerdo y por todos los medios que considere relevantes a tal fin.

Que, en conclusión, siendo el Fiscal General la máxima autoridad del Ministerio Público, a tenor del arts. 15° y 16° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes – Dcto. Ley 21/00-, y por ello ; ;

RESUELVO:

1°) Declarar de interés el **“II ENCUENTRO NACIONAL RED ARGENTINA DE FISCALÍAS AMBIENTALES”**, a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe - Argentina, los días 15 y 16 de mayo de 2025, organizado por la Red Argentina de Fiscalías Ambientales (R.A.F.A.).

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación en el próximo acuerdo de la presente declaración de interés del **“II ENCUENTRO NACIONAL RED ARGENTINA DE FISCALÍAS**



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

AMBIENTALES”, como así también la más amplia difusión en la página web del Poder Judicial y por todos los medios que considere relevantes a tal fin.

3°) Notifíquese al Superior Tribunal de Justicia por los medios informáticos disponibles.

Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes

3.- EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Hace saber

A.- RESOLUCION STJ N° 199/2025 DE FECHA 14/04/2025

N° 199

Corrientes, 14 de abril de 2025

Y VISTO: El Expediente Administrativo E-2190-2024, caratulado: “CUERPO DE PERITOS CONTADORES OFICIALES S/ SOLICITAN SE DISPONGA DE MEDIDAS CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR EL SERVICIO REF. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO C.P.F.NYA (ART. 620)”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1/3, las integrantes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales del Poder Judicial, Contadoras Cecilia Fabiana Escobar, Guadalupe Cecilia Bravo y Samanta Romina Rojas, informan la situación actual de dicha dependencia en razón de la aplicación práctica del art. 620 del CPFNA, esto es la confección de planillas de alimentos atrasados, tarea que le fuera encomendada por el Superior Tribunal.

II.- Que a fs. 5 y vta., el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain puntualiza la necesidad de que los oficios por los cuales se solicita la confección de las planillas del art. 620 del CPFNA, lleguen precedidos de todas las actuaciones (resoluciones o sentencias) y cuenten con especificaciones precisas y concretas sobre montos, tasa de interés, fecha desde y hasta cuando corresponde efectuar los cálculos.

III.- Que a fs. 6 y vta. el Sr. Ministro Eduardo Gilberto Panseri, se expresa a favor de designar profesionales por medio de una selección en un listado que



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

sea confeccionado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes y supervisado por el Superior Tribunal, con honorarios preestablecidos.

IV.- Que a fs. 9 y vta., el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz expresa que teniendo en cuenta lo ordenado por el art. 620 del CPFNA corresponde a este Superior Tribunal determinar el área pertinente que confeccionará las planillas y ello supedita la actividad del Cuerpo a las disposiciones que se dicten respecto de la normativa procesal, que permitan la eficiencia en el servicio prestado a partir de un procedimiento ordenado, completo y colaborativo entre todas las partes involucradas, proponiendo que: 1) el Cuerpo de Peritos Contadores confeccione un formulario de datos obligatorio para acompañar los oficios de los Juzgados de Familia, disponible en el sistema IURIX, 2) se devuelvan a origen los oficios que no incluyan el formulario completado con los datos requeridos, 3) se rechacen las solicitudes de planillas de honorarios profesionales, ya que no están contempladas en la normativa y por último, que 4) se encomiende a la Comisión técnica y a la Dirección General de Informática en coordinación con las contadoras del Cuerpo de Peritos, la implementación del formulario, las capacitaciones necesarias y el seguimiento para mejorar la eficiencia del proceso.

V.- Que a fs. 10, el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan propone aprobar el formulario obrante a fs. 8 y comparte lo expresado por el Sr. Ministro Dr. Niz al respecto de que no es función del Cuerpo de Peritos la confección de planillas de los honorarios de los profesionales intervinientes, solicitando se exhorte al cuerpo a regularizar el atraso que presenta en la confección de los requerimientos recibidos.

VI.- En su dictamen de fs. 12/13 y vta., el Sr. Fiscal General, señala que comparte lo expuesto a fs. 5 y vta. por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain al respecto de los datos indispensables para la confección de las planillas; como también el criterio obrante a fs. 9 y vta. expresado por el Sr. Ministro Dr. Fernando Augusto Niz en el Punto IV, apartado 3) respecto de que no corresponde al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales del Poder Judicial la confección de planillas de honorarios de los profesionales intervinientes por cuanto no es un supuesto contemplado por la norma procesal y por lo tanto excluida de la función encomendada por este Superior Tribunal al Cuerpo de Peritos Contadores conforme a las facultades del art. 8 primera parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Provincial (Acdo. N° 13/13, pto. 3°).

Por todo ello, y habiendo dictaminado la Fiscalía General a fs. 12/13 y vta.;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el formulario de datos indispensables obrante a fs. 8 el cual indefectiblemente acompañará a todos los oficios ordenados por los Juzgados de Familia Niñez y Adolescencia de la provincia en el marco del art. 620 del CPFNA, y deberá estar disponible en el sistema IURIX (versión Web y Cliente Servidor) o el sistema de gestión judicial que en futuro lo reemplace.

2°) Disponer que no se dará ingreso a los oficios que no acompañen el formulario u omitan en la confección los datos solicitados, los cuales son

indispensables para la confección del dictamen del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales del Poder Judicial.

3°) Establecer respecto del alcance de la disposición del art. 620 del CPFNA, que las planillas enviadas al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales únicamente versarán sobre: a) la propuesta de pago realizada por el alimentante respecto de los alimentos atrasados; b) en los alimentos atrasados, devengados y debidos desde la sentencia, las confeccionadas por el alimentado cuando el juez lo disponga por la impugnación fundada del alimentante. En caso de que la planilla enviada a control tuviera observaciones, el juez podrá disponer la confección de una nueva por el Cuerpo de Peritos.

4°) Ordenar que las solicitudes de confección de planillas de honorarios profesionales deberán rechazarse por cuanto no es un supuesto contemplado en la norma procesal y por lo tanto excluida de la función encomendada por este Superior Tribunal al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales conforme a las facultades del art. 8 primera parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Provincial (Acdo. N° 13/13, pto. 3°).

5°) Encomendar a la Comisión técnica de seguimiento para la Implementación de los nuevos Códigos Procesales de la Provincia de Corrientes y a la Dirección General de Informática en coordinación con las Sras. Contadoras del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, el cumplimiento de lo dispuesto en el primer punto como así también las actualizaciones de datos y/o nuevos formularios y las capacitaciones que fueran necesarias a fin de lograr la eficiencia en el envío y la respuesta de los oficios ordenados en el marco de lo dispuesto por el art. 620 del CPFNA, como así también un seguimiento de la gestión a fin de lograr una mejora continua.

6°) Pasar a estudio la posible modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Provincial (Acdo. N° 13/13, pto. 3°), en relación al procedimiento para el envío del oficio correspondiente de requerimiento de intervención del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales en atención a las nuevas normas procesales y el Régimen de Gestión electrónica vigentes a fin de agilizar y optimizar los procesos de envío, recepción, elaboración y respuesta a la tarea encomendada, en atención a la naturaleza del proceso comprometido y por estar involucrados los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

7°) Regístrese, insértese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Presidente STJ, Dres. Alejandro Alberto Chaín, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan, Eduardo Gilberto Panseri (Ministros STJ), Edgar Abraham Parras (Secretario Administrativo STJ – a/c).



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

FORMULARIO PARA CONTROL DE PLANILLAS PROCESO DE ALIMENTOS (ART. 620 CPFNyA)	
Completar los casilleros con la información solicitada	
1 – OBJETO CONTROL DE PLANILLAS: Individualice la planilla a controlar indicando la foja y/o fecha de la actuación de IURIX	
a) Realizada por el alimentante (alimentos atrasados)	<small>(Completar con fo. y/o fecha de actuación)</small>
b) Realizada por el alimentado (alimentos atrasados, devengados y debidos desde la sentencia)	<small>(Completar con fo. y/o fecha de actuación)</small>
2 - FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA	
	día/mes/año
3 - PERIODO QUE DEBE COMPRENDER LA PLANILLA	
Desde	día/mes/año
Hasta	día/mes/año
4 - CUOTA ALIMENTARIA: Especifique la composición de la cuota alimentaria establecida: base de cálculo (haber neto, SMVyM, etc.), porcentaje, monto fijo y actualización, etc.	
5 - BASE DE CALCULO: Indique la foja y/o fecha de la actuación en que obran agregados en IURIX los comprobantes correspondientes al período señalado en el punto 3	
Recibos de haberes	<small>(Completar con fo. y/o fecha de actuación)</small>
Otros (ejemplo: informe previsional de ARCA)	<small>(Completar con fo. y/o fecha de actuación)</small>
6 – INTERESES: Especifique la fecha de aplicación y tasa de interés	
Desde	día/mes/año
Marque con una x la opción que corresponda:	
Tasa activa Banco Nación Argentina	
Tasa activa Banco de Corrientes	Indique Segmento
Otra tasa	Indique cuál
7 - SENTENCIA Y/O RESOLUCIONES PERTINENTES: Individualice las mismas e indique la foja y/o fecha de la actuación en que obran agregados en IURIX	
8 - PAGOS REALIZADOS: Indique la foja y/o fecha de la actuación en que obran los movimientos de la cuenta judicial y/o comprobantes de los pagos realizados por todo el período señalado en el punto 3	

B.- RECUERDA: lo dispuesto en el art. 75° del Reglamento Interno para la Administración de Justicia (RIAJ)

“El personal no podrá retirarse de su lugar de trabajo ni hacer abandono de sus tareas, sin contar con la debida autorización, la que sólo podrá otorgarse por razones de servicio o excepcionalmente, por justificados motivos particulares y por un lapso no mayor de una hora diaria ni de cuatro horas en el mes. Los Secretarios y Titulares de las dependencias deberán solicitar el permiso correspondiente en forma verbal al respectivo superior jerárquico. En ningún caso se autorizará el retiro del personal para asistir a clase”.